Medellín, 19 de agosto de 2026

Señor
JAIME DE JESÚS HOLGUIN
Persona Natural
COMPUNET
Santa Fe de Antioquia, Antioquia

No.20260819-2092-I

ASUNTO: Aceptación de oferta Abys ejecución instantánea contrato No. 2026-1087.

Cordial saludo:

Le informamos que **LA FUNDACIÓN GRUPO EPM** mediante instancia de aprobación correspondiente al 14 de agosto de 2026, aceptó su oferta para ejecutar el **Contrato No. 2026-1087**, que tiene por objeto: "Compra y suministro de equipos electrónicos, herramientas y recursos tecnológicos, enseres, e insumos eléctricos destinados a las organizaciones productivas beneficiarias del programa Fortalecimiento de Organizaciones Productivas (FOP) en los municipios de Santa Fe de Antioquia y Buriticá.", el cual tiene las siguientes características:

Valor del contrato:

TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($36.990.000), Excluido de IVA y sujeto a retenciones a que haya lugar. Correspondiente a la adquisición de bienes para las organizaciones **ARME** y **ECOPITAYA.**

Lugar de ejecución:

El presente contrato será ejecutado en los municipios de Santafé de Antioquia y Buriticá, en las cabeceras municipales para las organizaciones **ECOPITAYA** y **ARME**.

Plazo de ejecución:

La vigencia o el plazo para la ejecución del contrato será desde la firma de la aceptación de la oferta hasta por 60 días.

Forma de pago:

LA FUNDACIÓN GRUPO EPM específica que para el presente proceso de contratación realizará el pago de la siguiente manera:

LA FUNDACIÓN GRUPO EPM realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del documento de cobro y/o factura, según sea el caso, correspondiente al suministro de los bienes requeridos para la iniciativa de fortalecimiento, recibidos a satisfacción por la **FUNDACIÓN GRUPO EPM** y suministrados por el proveedor. El costo total del transporte se encuentra incluido en el costo de los elementos adquirir y hará parte de la ejecución de la compra.

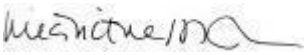
Harán parte integral de este contrato:

- La cotización para las organizaciones ECOPITAYA y ARME presentadas por el proveedor para el presente proceso.
- La documentación legal y todos sus anexos aportados por el proveedor para el presente proceso.
- Las modificaciones que llegaran a darse en el transcurso de este contrato.

Merito Ejecutivo:

En todo caso, esta aceptación de oferta presta mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible para LAS PARTES.

Cordialmente,



Lina Victoria Hoyos Jaramillo
Directora Ejecutiva

Revisó Juan Esteban Hoyos Acosta - Jefe de Asuntos Legales y Secretario General

Revisó Paula Andrea Tamayo Castaño - Directora de Proyectos

Revisó Sindy Katherine Jiménez Foronda - Coordinadora de Compras y Contratación

Revisó Faber Esteban Gil Acosta - Coordinador Fortalecimiento Organizaciones Productivas

Proyectó: Compras y contratación